

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 1 de Septiembre de 1960

Núm 199

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual, dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares, Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para mortización de empréstitos.

### Administración provincial

#### Excm. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de cinco Escuelas y tres viviendas para Maestros en Castrocontrigo.

El proyecto, pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones, León. 26 de Agosto de 1960.—El Presidente, José Eguiagaray. 3282

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso público para el suministro de

carbón con destino a las necesidades del Palacio Provincial, Dependencias y Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 26 de Agosto de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray. 3281

#### Jefatura Provincial de Tráfico

*Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de León durante el mes de Julio de 1960:*

1.<sup>a</sup> Balbino Lamagrande Peña, Cuatrocientos, Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Tomás Rodríguez Motobella, Toral de Merayo, Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Antonio Fernández Salvador, Burgo Nuevo, 36, León.

1.<sup>a</sup> Bartolomé Sánchez Sánchez, Ordoño II, 28, León.

1.<sup>a</sup> Valeriano Barreñada Anta, de Gordaliza del Pino.

1.<sup>a</sup> Luis Castro Esteban y Enrique Ferrero Hernández, Sta. Ana, 23, León.

1.<sup>a</sup> Antonio Lucas Gallardo, de Santa María del Páramo.

1.<sup>a</sup> Teodorino Robles Candanedo, de Villavente.

1.<sup>a</sup> Andrés Flórez González, de Villayandre.

1.<sup>a</sup> Manuel Ramos López y José Pérez Núñez, de Villaseca de Laciana.

1.<sup>a</sup> Francisco Seara, de Rabanal de Luna.

1.<sup>a</sup> Gregorio Morales Gálvez, de Rioseco de Tapia.

1.<sup>a</sup> Ovidio García Getino, de Palazuelo de Torío.

1.<sup>a</sup> Ramiro Arias López, de Ponferrada.

1.<sup>a</sup> Miguel Bango Alvarez, de Robledo de Caldas.

1.<sup>a</sup> Porfirio de la Fuente González, de La Bañeza.

1.<sup>a</sup> Francisco Ramos Ramos, de Villaferruena.

2.<sup>a</sup> Restituto Fernández Santos, Gómez Salazar, 28, León.

1.<sup>a</sup> Manuel Prieto Peña, Cerrado, Oviedo.

1.<sup>a</sup> Arturo Ferrero Diez, de San Cristóbal de la Polantera.

1.<sup>a</sup> José Faura Toral, de Páramo del Sil.

1.<sup>a</sup> Francisco Suárez Fernández, de San Miguel de las Dueñas.

1.<sup>a</sup> Dario Manuel Torre Castedo, de Vega de Valcarce.

1.<sup>a</sup> Marcelino García Castro, Padre Isla, 34, León.

1.<sup>a</sup> Ricardo Cedrón López, de Ponferrada.

1.ª Juan Quiñones Ordóñez, de Busdongo.

1.ª Amador Robles Fernández, Santa Ana, 43, León.

1.ª Ramón Campos Navarro, Plaza del Conde, 4, León.

1.ª Julio Blanco Vega, Regimiento Burgos, León.

1.ª Marcial Fernández Montiel, San Pelayo, 7, León.

1.ª Juan Antonio Alvarez Pedroza Díaz, de León.

1.ª Fernando González Cubelos, Dos de Mayo, Ponferrada.

1.ª Raúl García González, Cuatrovientos, Ponferrada.

1.ª Jesús Mannel Gómez Ovalle, de Ponferrada.

1.ª Gonzalo Gómez Ovalle, Carretera Orense, Ponferrada.

1.ª Alberto Quirós Llana, Centuria del Bierzo, Ponferrada.

1.ª Miguel Riera Cervantes, Plaza de San Lorenzo, León.

1.ª Alfonso González Fernández, Mariano Andrés, 4, León.

1.ª Felipe Fernández Vallinas, de Villanueva de Jamuz.

1.ª Samuel Pardo Blanco, de Colinas.

1.ª Francisco Cabo Valenciano, de Astorga.

1.ª José Suárez Alvarez, de Barrios de Gordón.

2.ª Eusebio García Morales, Arango, 10, Madrid.

1.ª Raúl González Dinelli, de Castrocontrigo.

1.ª Jaime García Caunedo, de Lumajo.

1.ª Gregorio González González, Zapaterías, León.

1.ª Antonio Calvo Fernández, de Oteruelo de la Valdoncina.

1.ª Eulogio Castañeda González, de Corcos.

1.ª Mariano Calleja Castro, Avenida Roma, 1, León.

1.ª Antonio Cuesta Cuervo, de Robles de Lacedana.

1.ª José Amez Martínez, de Mansilla de las Mulas.

1.ª Felipe Suárez Marcos, de Rioscuro.

1.ª Valentín Arce Panizo, de Viñales.

1.ª Wenceslao González Segurado, de Quintana de Rueda.

1.ª Dolarino Blanco García, de Carbajal de la Legua.

1.ª Constantino Ramos Rascado, de Puente Orugo.

1.ª Gerardo Rodríguez de la Varga, Gómez Salazar, 20, León.

2.ª Genaro Morán Fernández, de Puebla de Lillo.

1.ª Alberto Miguélez Pérez, Alcázar de Toledo, 15, León.

1.ª Manuel Vila Real, Ramón y Cajal, 33, León.

2.ª María Rosa Martínez Vidal, Carretera Orense, Ponferrada.

1.ª Eduardo Gordón Carrascosa, de Veguellina de Orbigo.

1.ª Manuel Fernández Fernández, de Santa Colomba de Curueño.

1.ª Hidroeléctrica la Prohida, de Villablino.

2.ª Daniel Morales López, de Villablino.

2.ª César Alonso Gancedo, de Villablino.

1.ª Perfecto Monje Blanco, de Villarrodrido de las Regueras.

2.ª Francisco Hernández R. Calvo, Azucarera, La Bañeza.

2.ª Francisco Vacas Espinosa, Gómez Salazar, 2, León.

2.ª Manuel Prieto Diez, de Villablino.

1.ª Miguel Alvarez Sierra, de Orallo.

1.ª Pedro Alfredo Morán, de Robledo de Torío.

2.ª Julián Angel Alvarez Gómez, Santa Nonia, 18, León.

2.ª Cervezas Santander, S. A., Carretera de Trobajo, León.

2.ª Marciano Matamoro López, Cervantes, 9, León.

2.ª Fulgencio Bravo Cubillo, San Lorenzo, 16, León.

2.ª Félix Monedero Vázquez, Comandante Zorita, 5, León.

1.ª Abelardo Cela Fernández, de San Lorenzo.

1.ª Laureano Abella Abad, de Ponferrada.

1.ª Emilio García Mateos, de Campo de Villavidel.

1.ª Eduardo Fernández Cruz, de Villablino.

1.ª Vicente Diez Gómez, de Columbrianos.

1.ª José Reboiro Rodríguez, de Villaseca de Lacedana.

2.ª David Gancedo García, de Cabuelos.

1.ª Francisco Bermúdez Alonso, de Ponferrada.

1.ª Aniceto Martínez Benítez, de Caboalles de Arriba.

2.ª Juan García González, Villa Benavente, 6, León.

2.ª José María Gómez-Olea Naveda, de Carbón del Sil.

1.ª Ramón Acebedo Díaz, de San Miguel de las Dueñas.

1.ª Adrián Merino Herrero, Camino Bajo, Ponferrada.

1.ª Orestes Andrés Suárez, Villa Benavente, 7, León.

1.ª Antonio Lobo González, Plaza del Conde, 7 León.

1.ª Luis Ribera Fernández, de Torre del Bierzo.

1.ª Luis Díaz Llamazares, Escuela de Especialistas, León.

1.ª José Fernández López, de Cigüera de Gordón.

1.ª Saturnino Martínez Villamandos, de Villaquejida.

1.ª Luis Díaz Llamazares, Escuela de Especialistas, León.

1.ª José Fernández López, de Cigüera de Gordón.

1.ª Saturnino Martínez Villamandos, de Villaquejida.

1.ª Anibal Boirego Murciego, de Villarrabines de la Vega.

1.ª Joaquín López Cañón, de Villaturiel.

1.ª Mariano García Ramos, de Toral de los Guzmanes.

2.ª Eulogio Rivera Rodríguez, de Magaz de Abajo.

2.ª Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, Renueva, 3, León.

2.ª Eliseo Tagarro Cabero, Santa Ana, 2, León.

2.ª María de la Concepción Alvarez Feito, República Argentina, 4, León.

1.ª Adolfo y Eduardo Ferrero Encina, Flores del Sil, Ponferrada.

2.ª Jesús Gutiérrez Preilezo, Calvo Sotelo, 6, León.

1.ª Sociedad Hullera Vasco-Leonesa, Legión VII, 2, León.

1.ª Pablo García González, de San Román de los Caballeros.

1.ª Fernando Diez Alvarez, de Lorenzana.

2.ª Faustino Rodríguez Montiel, General Benavides, 3, León.

1.ª Ignacio Artiagabeitia-Echevarría, Colón, 44, León.

2.ª Ibán Hermanos, S. L., Independencia, 10, León.

1.ª Jerónimo Martínez Martínez, de Celada de la Vega.

1.ª Ricardo Fernández Fernández, de Riego de la Vega.

1.ª Adonino Melcón Cabezas, de Villarmeriel.

1.ª Modesto Fernández Díaz, Flores del Sil, Ponferrada.

2.ª Antonio del Puerto Alvarez, Capitán Losada, 43, Ponferrada.

1.ª Felipe Alvarez Suárez, de Villarmeriel.

2.ª Bartolomé González Fuste, Ordoño II, 30, León.

2.ª Crescente González Velasco, de Boca de Huérgano.

2.ª Dámaso García González, de Viana del Bollo.

1.ª Ramiro Prieto Fernández, de Valdespino de Somoza.

1.ª Eduardo Baza Vecino, de Matadeón.

1.ª Ignacio González del Canto, de La Bañeza.

2.ª Jesús San José Vizcainaga, de Castrocalbón.

2.ª Benito Suárez Fernández, Carretera San Andrés, 7, León.

2.ª Emilio de la Calzada González, General Mola, Ponferrada.

1.ª Miguel Rodríguez Geijo, de Astorga.

2.ª Caja de Ahorros y Monte de Piedad, San Marcelo, León.

1.ª José Pérez Santanilla, de Sancedo.

2.ª María Angeles Jambrina Fernández, de La Felguera.

- 2.ª Angel González Juárez, de Po-  
la de Gordón.  
2.ª Francisco Moro Cirujeda, de  
Valderas.  
1.ª Antonio Rodríguez Vázquez,  
de Fabero.  
2.ª Juan Gómez Rodríguez, de  
Arbás del Puerto.  
2.ª Francisco Fernández López,  
de Cistierna.  
1.ª Aurelio Nieves Fernández, Ba-  
rrio Pinilla, León.  
1.ª Juan Martínez González, de  
San Cristóbal de la Polantera.  
2.ª Rafael Zuloaga Uzquiano, Cer-  
vantes, León.  
León, 1 de Agosto de 1960.—El  
Jefe de Tráfico, Prudedcio G. Sarriá.  
2965

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose terminado las obras de reparación con rebaja de rasante del tramo entre los p. km. 383,224 a 383,404 de la C. N. de Adanero a Gijón (frente a la Colegiata de Arbas) Itinerario Sr-VI-13.—Adanero Valladolid-León-Gijón, ejecutadas por el contratista D. Francisco Alvarez Galán; se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y per-

juicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Rodiezmo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 18 de Agosto de 1960.—El In-  
geniero Jefe (ilegible). 3153

# Servicios Hidráulicos del Norte de España

*Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Toreno (León), para el camino de acceso de Santa Marina a la Estación del ferrocarril, con motivo del embalse del Pantano de Bárcena.*

Por Decreto de 28 de Octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del Pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de Diciembre de 1954, y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Toreno (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el *Boletín Oficial del Estado*, se dará comienzo a las diez horas, a levantar sobre el terreno las Actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Orense, 26 de Agosto de 1960.—El Ingeniero Delegado, Maximino Casares Ortiz.

### RELACION QUE SE CITA

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	VECINDAD	SITUACION	CLASE DE CULTIVO
1	Manuel García Carujo	San Miguel	La Cortina	Prado seco y monte
2	Manuel González	Toreno	Mata de las Arribas	Cereal seco
3	E. N. E. S. A.	Ponferrada	Idem	Idem
4	E. N. E. S. A.	Idem	El Travieso	Idem
5	E. N. E. S. A.	Idem	El Castro	Idem
6	E. N. E. S. A.	Idem	Los Candares	Prado regadío
			3264	Núm. 1075.—,252 ptas.

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Lucillo

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión del día veintidós de los corrientes, la relación de ganados a efectos de tránsito de animales domésticos por vías municipales, se halla expuesta al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo pueda ser examinada por cuantos interesados lo deseen, y formulen

contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Lucillo, 23 de Agosto de 1960.—El  
Alcalde, Ezequiel Cadierno. 3247

Ayuntamiento de  
Regueras de Arriba

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas general y de Depositaria, relativas al ejercicio de 1959.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse

contra las mismas por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Regueras de Arriba, a 21 de Agosto de 1960.—El Alcalde, J. Martínez.

3266

Ayuntamiento de  
Calzada del Coto

Se ha presentado en este Ayuntamiento instancia suscrita por el vecino de Codornillos, Patricio Bravo Rojo, solicitando 46 metros cuadrados, aproximadamente, de sobrante de vía pública en el casco urbano del mencionado pueblo y en las ca-

lles de la Escuela y Molino, lindantes con edificio de su propiedad, para ser edificado, y haciendo línea con el resto de los edificios de las citadas calles.

Por espacio de quince días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse, por los que se crean perjudicados, las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Calzada del Coto, a 26 de Agosto de 1960.—El Alcalde, (ilegible).  
3263 Núm. 1076.—60,40 ptas.

#### Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Aprobadas las oportunas ordenanzas para la prestación personal y de transportes, por las Juntas Vecinales de los pueblos de este término que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público, en la Casa de Concejo respectiva, por espacio de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas, y presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas:

Los Barrios de Luna  
Irede  
Mora de Luna  
Portilla de Luna  
Mallo de Luna

Los Barrios de Luna, 24 de Agosto de 1960.—El Alcalde, José Fernández. 3236

#### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Confeccionado por el Ayuntamiento Pleno el reparto para el cobro de consumos de bebidas espirituosas y alcoholes, vinos comunes o de pasto, y del arbitrio sobre carnes, volatería, caza menor, pescados y mariscos, correspondientes al año en curso, de este municipio, por medio de conciertos, conforme al anuncio de esta Alcaldía, fecha 20 de Mayo último, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 30 del mismo, núm. 124, y sobre cuyo sistema de conciertos ningún vecino ha reclamado, se hace público que aludido reparto, con la cantidad a pagar, en sistema de conciertos, por los arbitrios referidos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde la in-

serción de este anuncio en el periódico oficial referido, para oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, y todas las que se presenten serán archivadas sin más tramitación, entendiéndose, por tanto, quedan concertados con este Ayuntamiento, y por los arbitrios ya predichos, todos los vecinos incluidos en aludido reparto, por las cantidades a cada uno en el mismo consignadas.

Se entenderán igualmente notificadas las liquidaciones correspondientes a partir del día que termine la exposición al público del padrón antes indicado, y dentro de los quince días siguientes a su terminación, pueden los interesados, si lo creen conveniente, interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, siendo potestativo de los recurrentes utilizar o no, en el mismo plazo, el recurso de reposición ante el Ayuntamiento.

Bustillo del Páramo, a 25 de Agosto de 1960.—El Alcalde, Gregorio Pablos. 3257

#### Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza sobre prestación personal y de transporte, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de Centro de Higiene Rural y casa del Médico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Vegacervera, 23 de Agosto de 1960.—El Alcalde, Teodomiro García. 3233

## Entidades menores

#### Junta Vecinal de Pobladora de Luna

Acordada por la Corporación de la presidencia, la exacción sobre prestación personal, con arreglo a las costumbres de la localidad, y aprobada la ordenanza fiscal que regula su percepción, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por el término

de quince días hábiles, a contar desde esta fecha, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar sus reclamaciones, las cuales se elevarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Pobladora de Luna, 26 de Agosto de 1960.—El Presidente, Francisco Fernández. 3246

#### Junta Vecinal de Caboalles de Abajo

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, las ordenanzas de prestación personal y de transportes, por sistema tradicional, así como el presupuesto ordinario para el año 1961, por plazo hábil de quince días, a fin de que puedan ser examinados, y oír reclamaciones.

Caboalles, 29 de Agosto de 1960.—El Presidente, Modesto González. 3278

## ANUNCIO PARTICULAR

#### JUNTA DE RIEGOS

de la Comunidad de Regantes  
de San Antoñán del Valle

En fecha 24 de Junio de 1950; 25 de Junio de 1950; 21 de Mayo de 1950, y 16 de Agosto de 1949, sucesivamente, se hicieron y aprobaron las actas, Ordenanzas, etc., sobre la Junta de Riegos de esta localidad de Antoñán del Valle, seguida sucesivamente por la Administración Vecinal y referida Junta.

En ellas se encuentran las firmas de todos los vecinos de esta localidad, dando la conformidad y aprobando éstas, y que es como sigue: Expediente para la cesión de pozos por sus propietarios al común de vecinos; acta de acuerdo del Concejo Público, encomendando y dando facultades a la Junta Vecinal para regular el agua de riego, y normalizarla y regularla por regueros, y Ordenanza de la Junta de Riegos para su conservación.

A tal efecto, se abre información pública por término de treinta días, para posibles reclamaciones, teniendo en cuenta que, según fueron aprobadas y firmadas todas éstas, así quedaron redactadas, sin modificación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Antoñán, 1 de Junio de 1960.—Por la Junta de Riegos, Patricio Pérez.—V.º B.º: El Presidente de la Junta Vecinal, José Pérez. 3270